



# ***ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA***

**DE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE GUANAJUATO**

**CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES Y TERCER RECESO  
DEL y TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LX LEGISLATURA**

## **ESTADÍSTICA PARLAMENTARIA TERCER PERIODO ORDINARIO Y TERCER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LX LEGISLATURA**

### **INTRODUCCIÓN**

La Estadística Parlamentaria del Congreso del Estado es un concentrado analítico del Trabajo Parlamentario realizado por las Diputadas y los Diputados del Congreso del Estado de Guanajuato. La Unidad del Diario de los Debates, lleva a cabo esta síntesis una vez concluido cada Período Ordinario o Diputación Permanente, apoyándose en sus registros, archivos e incluso en el propio Órgano Oficial denominado Diario de los Debates, información toda, que se encuentra resguardada por dicha Unidad Administrativa.

El Tercer Análisis Estadístico Parlamentario de la LX Legislatura del Congreso del Estado de Guanajuato, correspondiente al Tercer Período Ordinario de Sesiones Y Tercer Receso del Tercer año de ejercicio Legal, contiene la siguiente información:

- **Lista de Diputados Integrantes de la LX Legislatura del Estado de Guanajuato, correspondientes a las cinco fuerzas políticas que integran actualmente el H. Congreso del Estado.**
- **Integración de la Mesa Directiva del Tercer Periodo del Tercer año de Ejercicio Legal.**
- **Integración de la Mesa Directiva del Tercer Receso del Tercer año de Ejercicio Legal.**
- **Número de sesiones celebradas.**
- **Número de sesiones celebradas de la Diputación Permanente**
- **Iniciativas.**
- **Dictámenes: Decretos y Acuerdos.**
- **Resumen estadístico Parlamentario**



**DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA  
SEXAGESIMA LEGISLATURA  
PERIODO 25 SEPTIEMBRE DEL 2006 AL 24 DE SEPTIEMBRE DEL 2009**

Distrito/RP	Partido Político	Propietario	Suplente
I		Pablo García Frías	Ma. Guadalupe Godínez Almaguer
II		Juan Huerta Montero	Rebeca Padilla Calzada
III		Mayra Angélica Enríquez Venderkam	Fernando Álvarez León
IV		J. Guadalupe Vera Hernández	Laura Cristina Márquez Alcalá
V		Antonio Obregón Torres	Ana María Esquivel Arrona
VI		José Julio González Garza	Sergio Soto Torres
VII		Salvador Márquez Lozornio	Salvador Segura Torres
VIII		Ruth Esperanza Lugo Martínez	Armando Quijas Garnica
IX		Roberto Óscar Ruiz Ramírez	Elva Antonia Martínez Cabrera
X		Juan Roberto Tovar Torres	Noemí Vergara García
XI		J. Salvador Pérez Godínez	Felicitas Méndez Mata
XII		Francisco Javier Chico Goerne Cobián	Sara Cecilia Casillas Martínez
XIII		Tomás Gutiérrez Ramírez	Rosalba Razo Razo
XIV		Antonio Ramírez Vallejo	Luz Adriana Vargas Méndez
XV		José Medina Miranda	María Guadalupe Suárez Ponce
XVI		Rubén Arellano Rodríguez	Ma. Dolores García Frías
XVII		José Luis Arzate Patiño	Jovita Mariana Agundis Pérez
XVIII		Eduardo Luna Elizarrarás	Claudia López Mares
XIX		Leopoldo Torres Guevara	Irene Borja Pimentel
XX		Nicolás Domínguez Martínez	Massiel Zanabria Trujillo
XXI		José Enrique Ortiz Jiménez	Enemesia Núñez Páramo
XXII		José Francisco Martínez Pacheco	Dafne Estela Torres Quintero



RP		José Gerardo de los Cobos Silva	M. del Carmen Dávila Aguiñaga
RP		María Bárbara Botello Santibáñez	Ernesto Gerardo Arrache y Hernández
RP		Arnulfo Vázquez Nieto	Ana Gabriela Cárdenas Vázquez
RP		Amador Rodríguez Leyaristi	Rubén Antonio Rodríguez Nieto
RP		Antonio Chávez Mena	Édgar Castro Cerrillo
RP		Rosario del Carmen de la Vega Mayagoitia	Marco Antonio Castañeda Morales
RP		Anastacio Rosiles Pérez	Armando Zamudio Torres
RP		Yulma Rocha Aguilar	Catarino Mendoza Gutiérrez
RP		José Fernando Manuel Arredondo Franco	Benjamín Juárez Pérez
RP		Víctor Arnulfo Montes de la Vega	Filemón Gómez Machuca
RP		José Ramón Rodríguez Gómez	Ramiro Aguilar Martínez
RP		Dulce María Badillo Moreno	Carlos Manuel Torres Quilpas
RP		Luis Alberto Camarena Rougón	Antonio Rodríguez Garcidueñas
RP		Daniel Olaf Gómez Muñoz	Ózcar Pedro Narváez Juarez

De la anterior tabla se desprende que cada grupo Parlamentario cuenta con el siguiente número de Diputadas y Diputados.

- ❖ P.A.N            23
- ❖ P.R.I            7
- ❖ P.R.D.           3
- ❖ P.V.E.M.        2
- ❖ P.T.              1

### MESA DIRECTIVA DEL TERCER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES Y TERCER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL

El artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, establece que La Mesa Directiva durará en sus funciones un Período ordinario y estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios y un Prosecretario.

Derivado del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo señala que el día de la clausura de cada periodo de sesiones ordinarias, el Congreso del Estado nombrará por escrutinio secreto y mayoría de votos, una Diputación Permanente compuesta por once miembros propietarios y cinco suplentes, que durarán en su cargo el tiempo comprendido entre la clausura de



un periodo de sesiones ordinarias y la apertura del siguiente. El primero de los nombrados será el Presidente, el segundo el Vicepresidente, el tercero el Secretario y el cuarto el Prosecretario, los demás tendrán carácter de vocales, propietarios y suplentes, según el orden de la votación obtenida.

En el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Tercer año de ejercicio Legal, la mesa directiva y Diputación Permanente estuvo conformada de la siguiente manera:

TERCER AÑO.		TERCER PERIODO
<b>PRESIDENTE:</b>	<b>ANTONIO RAMÍREZ VALLEJO</b>	
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>PABLO GARCÍA FRÍAS</b>	
<b>PRIMER SECRETARIO:</b>	<b>JUAN ROBERTO TOVAR TORRES</b>	
<b>SEGUNDA SECRETARIA:</b>	<b>ANTONIO CHÁVEZ MENA</b>	
<b>PROSECRETARIO:</b>	<b>JOSE RAMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ</b>	

TERCER AÑO		TERCER RECESO
<b>DIPUTACION PERMANENTE</b>		
<b>31 DE AGOSTO AL 25 DE SEPTIEMBRE</b>		
<b>PRESIDENTE:</b>	<b>DIP. JOSÉ MEDINA MIRANDA</b>	
<b>VICEPRESIDENTE:</b>	<b>DIP. JOSÉ FRANCISCO MARTÍNEZ PACHECO</b>	
<b>SECRETARIO:</b>	<b>DIP. M. DEL CARMEN DÁVILA AGUIÑAGA</b>	
<b>PROSECRETARIO:</b>	<b>DIP. DANIEL OLAF GÓMEZ MUÑOZ</b>	
<b>PRIMERA VOCAL:</b>	<b>DIP. NOEMÍ VERGARA GARCÍA</b>	
<b>SEGUNDA VOCAL:</b>	<b>DIP. LAURA CRISTINA MÁRQUEZ ALCALÁ</b>	
<b>TERCERA VOCAL:</b>	<b>DIP. MA. DOLORES GARCÍA FRÍAS</b>	
<b>CUARTA VOCAL:</b>	<b>DIP. ROSALBA RAZO RAZO</b>	
<b>QUINTO VOCAL:</b>	<b>DIP. ANONIO CHÁVEZ MENA</b>	
<b>SEXTO VOCAL:</b>	<b>DIP. ERNESTO GERRDO ARRACHE Y HERNÁNDEZ</b>	
<b>SEPTIMO VOCAL:</b>	<b>DIP. JOSÉ RAMÓN RODRÍGUEZ GÓMEZ</b>	
<b>S U P L E N T E S</b>		
<b>1.- DIP.</b>	<b>SALVADOR MÁRQUEZ LOZORNIO</b>	
<b>2.- DIP.</b>	<b>NICOLÁS DOMÍNGUEZ MARTÍNEZ</b>	
<b>3.- DIP.</b>	<b>CLAUDIA LÓPEZ MARES</b>	



4.- DIP.	ARNULFO VAZQUEZ NIETO	
5.- DIP.	VÍCTOR ARNULFO MONTES DE LA VEGA	

**SESIONES CELEBRADAS DURANTE EL TERCER PERIODO ORDINARIO y TERCER RECESO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL**

El artículo 116 de la Ley Orgánica del Estado Libre y Soberano de Guanajuato establece que el Congreso del Estado tendrá un Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal el cual empieza el 1 de agosto y concluyó el 27 de agosto.

Durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones del Tercer año de Ejercicio legal, se llevaron a cabo 6 sesiones, una fue preparatoria 5 sesiones ordinarias. El Tercer período ordinario de sesiones concluyó el 27 de agosto de 2007.

En el Tercer receso del Tercer Año de Ejercicio Legal se registraron 4 sesiones Permanentes y un período extraordinario

A continuación se plasma detalladamente las fechas en las que se desarrollaron sesiones comprendidas en el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Tercer año de Ejercicio Legal de la LX Legislatura.

<b>TERCER PERIODO ORDINARIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.</b>	
SESION ORDINARIA.	27 DE AGOSTO DEL 2009
SESION ORDINARIA.	20 DE AGOSTO DEL 2009
SESION ORDINARIA.	14 DE AGOSTO DEL 2009
SESION ORDINARIA.	08 DE AGOSTO DEL 2009
SESION ORDINARIA APERTURA 3ER. PERIODO	01 DE AGOSTO DEL 2009
JUNTA PREPARATORIA	01 DE AGOSTO DEL 2009

<b>TERCER RECESO (DIPUTACION PERMANENTE), CORRESPONDIENTE AL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL</b>	
SESION PERMANENTE	22 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
CUARTO PERÍODO EXTRAORDINARIO	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
SESION PERMANENTE	10 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
SESION PERMANENTE	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2009
SESION PERMANENTE	27 DE AGOSTO DEL 2009



## INICIATIVAS

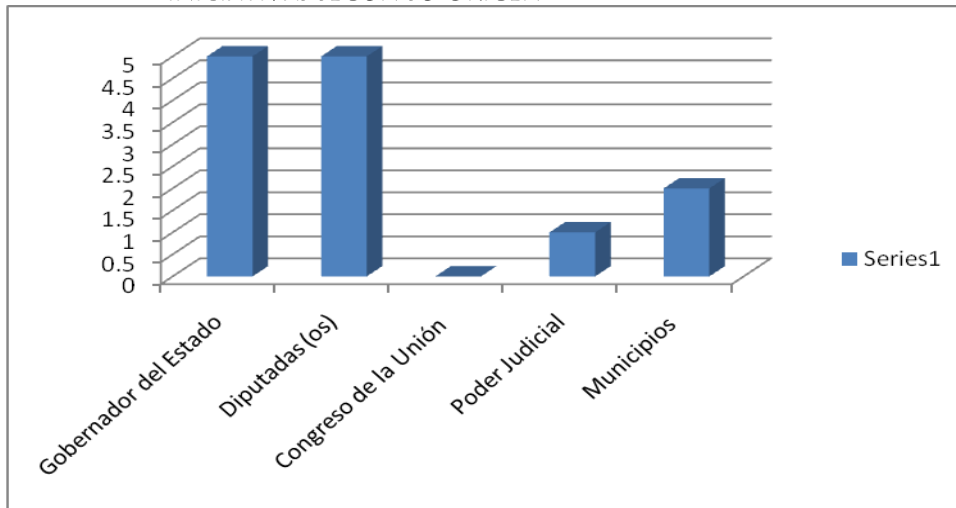
Durante este período fueron presentadas un total de 13 iniciativas.

La Comisión a la que más iniciativas se turnaron fue a la Comisión de Hacienda y Fiscalización con un total de 3 iniciativas.

Atendiendo a su origen, se presentaron las siguientes iniciativas:

- Gobernador del Estado
- Diputadas (os)
- Congreso de la Unión
- Poder Judicial
- Municipios

INICIATIVAS SEGÚN SU ORIGEN



A continuación se plasma una síntesis de las iniciativas presentadas atendiendo a su origen

### Iniciativas presentadas por el "Gobernador del Estado".

Durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Tercer Año de ejercicio Legal

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SÍNTESIS DE LA INICIATIVA	TURNOS A LA COMISIÓN DE
60420	Gobernador del Estado: Guanajuato	14/08/2009	<u>Iniciativa de decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato, suscrita por el Gobernador del Estado. DICHA INICIATIVA PONE ÉNFASIS EN LA DISTINCIÓN QUE DEBE DARSE ENTRE LOS ACTOS Y CONTRATOS QUE SE LLEVEN A CABO EN</u>	Hacienda y Fiscalización



			<u>RELACIÓN CON BIENES MUEBLES E INMUEBLES, Y AQUELLOS QUE SE REALICEN EN MATERIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, ESTO CON LA FINALIDAD DE QUE NO SE INCURRA, POR PARTE DE LOS SUJETOS DE LA LEY, EN INTERPRETACIONES IMPRECISAS.</u>	
<b>60421</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>14/08/2009</b>	Propuesta de terna, formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, relativa a la designación de un Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. <u>DICHA TERNA LA INTEGRAN LOS LICENCIADOS VÍCTOR MANUEL CORONADO ROJO, LUIS DANIEL DURÁN FUERTE Y ANTONIO SALVADOR GARCÍA GONZÁLEZ.</u>	Justicia
<b>60422</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>14/08/2009</b>	Iniciativa de decreto, formulada por el titular del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que se le autorice la contratación de un crédito por la cantidad de dos mil quinientos millones de pesos, para destinarlos a financiar diversos programas de inversión.	Hacienda y Fiscalización
<b>60427</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>14/08/2009</b>	Iniciativa de decreto por la que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, relativa a la implementación del nuevo sistema de justicia penal y de seguridad pública en el Estado, que suscriben el titular del Ejecutivo del Estado, diputada y diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política y el Pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	Gobernación y Puntos Constitucionales
<b>60437</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>3/09/2009</b>	Presentación de la renuncia de la maestra Rosa María Cano Melgoza, al cargo de Magistrada del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, remitida por el Gobernador del Estado.	Justicia
<b>60438</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>3/09/2009</b>	Presentación de la cuenta pública del Poder Ejecutivo del Estado, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2009.	Órgano de Fiscalización Superior
<b>60442</b>	Gobernador del Estado: Guanajuato	<b>10/09/2009</b>	Presentación de la propuesta de terna para el nombramiento de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia, formulada por el Gobernador del Estado. <u>INTEGRADA POR LOS ABOGADOS JOSÉ LUIS ARANDA GALVÁN, JORGE ENRIQUE OROZCO HERNÁNDEZ Y ENOÉ GUERRA VÁZQUEZ.</u>	Justicia

**Iniciativas presentadas por Diputadas y Diputados del Congreso del Estado durante el Tercer Período Ordinario de Sesiones y Tercer Receso del Tercer Año de ejercicio legal**

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SÍNTEISIS DE LA INICIATIVA	TURNOS A LA COMISIÓN DE
<b>60419</b>	Diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario	<b>1/08/2009</b>	Iniciativa de reforma al artículo 26 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, formulada por la diputada y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. <u>PENDIENTE</u>	Asuntos Municipales



	onario Institucional (PRI)			
<b>60423</b>	Diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)	<b>14/08/2009</b>	<u>Solicitud de licencia al cargo de Diputada Local, ante esta Sexagésima Legislatura, formulada por la diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez.</u>	Gobernación y Puntos Constitucionales
<b>60424</b>	Diputados integrantes de la Comisión de Aguas	<b>14/08/2009</b>	<u>Iniciativa suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Aguas, a efecto de reformar y adicionar diversos artículos de la Ley de Aguas para el Estado de Guanajuato. PROPONE LA CREACIÓN DEL INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN Y APLICACIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA EN MATERIA DEL AGUA EN EL ESTADO DE GUANAJUATO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, CUYO OBJETIVO SERÁ IMPULSAR, COORDINAR Y, EN SUS CASO, REALIZAR ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO, ADAPTACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA PARA EL MEJOR APROVECHAMIENTO Y MANEJO SUSTENTABLE E INTEGRAL DEL VITAL LÍQUIDO, ASÍ COMO BRINDAR ASESORÍA TÉCNICA Y CIENTÍFICA NECESARIA A LAS AUTORIDADES EN MATERIA DEL AGUA, PARA UNA ADECUADA FORMULACIÓN DE LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y CONTROL DE LA POLÍTICA HIDRÁULICA EN EL ESTADO. PENDIENTE</u>	Aguas
<b>60425</b>	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)	<b>14/08/2009</b>	<u>Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. BUSCA ESTABLECER HERRAMIENTAS EFECTIVAS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CONSENSOS Y QUE PERMITAN EL DESAHOGO EXPEDITO DEL PROCESO PARLAMENTARIO, EN BENEFICIO DE LOS CIUDADANOS GUANAJUATENSES.</u>	Gobernación y Puntos Constitucionales
<b>60426</b>	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)	<b>14/08/2009</b>	<u>Iniciativa, a efecto de reformar el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción NACIONAL. RELATIVA A ELIMINAR LA FACULTAD DE LA AUTORIDAD JURISDICCIONAL PARA MODIFICAR ALGUNA ARGUMENTACIÓN EN LOS EXPEDIENTES, SIN NOTIFICAR A LAS PARTES.</u>	Justicia
<b>60428</b>	Integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación	<b>20/08/2009</b>	<u>Presentación de la propuesta de terna que suscriben la diputada y los diputados integrantes de la Junta de Gobierno y Coordinación Política, relativa a la designación de un Consejero del Poder Judicial, que corresponde al Congreso del Estado.</u>	Justicia



	Política			
<b>60429</b>	Diputada Rosario del Carmen de la Vega Mayagoitia.	<b>20/08/2009</b>	<u>Presentación de la solicitud de licencia al cargo de Diputada Local, ante esta Sexagésima Legislatura, formulada por la diputada Rosario del Carmen de la Vega Mayagoitia.</u>	Gobernación y Puntos Constitucionales
<b>60430</b>	Diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social.	<b>20/08/2009</b>	<u>Iniciativa de reformas y adiciones a la Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato, formulada por la diputada y los diputados integrantes de la Comisión de Desarrollo Económico y Social.</u>	Desarrollo Económico y Social
<b>60432</b>	Diputados integrantes de la Comisión de Administración	<b>27/08/2009</b>	<u>Presentación de la cuenta pública del Poder Legislativo del Estado, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2009. PENDIENTE.</u>	Órgano de Fiscalización Superior
<b>60433</b>	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)	<b>27/08/2009</b>	<u>Iniciativa de decreto formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar diversas disposiciones del Código Penal para el Estado de Guanajuato. LA PROPUESTAS TIENEN EL OBJETIVO DE TIPIFICAR COMO DELITO GRAVE EL ROBO DE GANADO Y CONTEMPLAR COMO FIGURA DELICTIVA EL APODERAMIENTO DE BIENES MUEBLES QUE SEAN INSTRUMENTOS DE LABRANZA O DE FRUTOS. PENDIENTE.</u>	Justicia
<b>60434</b>	Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN)	<b>27/08/2009</b>	<u>Iniciativa de decreto, a efecto de reformar el Artículo 275-b del Código Penal para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. PARA ESTABLECER QUE COMETE DELITO DE ENCUBRIMIENTO QUIEN ADQUIERA UN BIEN MUEBLE ROBADO Y CUYO VALOR SUPERE LOS 400 SALARIOS MÍNIMOS DE LA REGIÓN. PENDIENTE</u>	Justicia

**Iniciativas presentadas por Ayuntamientos del Estado de Guanajuato**  
**Durante el Tercer periodo ordinario de sesiones y Tercer Receso del Tercer año de ejercicio legal**

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SÍNTESIS DE LA INICIATIVA	TURNOS A LA COMISIÓN DE
<b>60435</b>	Ayuntam	<b>27/08/2009</b>	<u>Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Silao.</u>	Hacienda y



	iento de Silao		Gto., relativa a reformar el artículo segundo del decreto número 161, expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 95, tercera parte, de fecha 13 de junio de 2008. PENDIENTE	Fiscalización
<b>60436</b>	Ayuntamiento de Villagrán	<b>27/08/2009</b>	Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Villagrán, Gto., a efecto de reformar el artículo segundo del decreto número 247, expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 92, segunda parte, de fecha 9 de junio de 2009. PENDIENTE	Hacienda y Fiscalización
<b>60440</b>	Ayuntamiento de Comonfort	<b>3/09/2009</b>	Iniciativa formulada por el ayuntamiento de Comonfort, Gto., relativa a reformar el decreto número 363, expedido por la Quincuagésima Séptima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 77, segunda parte, de fecha 26 de septiembre de 2000.	Hacienda y Fiscalización
<b>60441</b>	Ayuntamiento de Romita	<b>3/09/2009</b>	Iniciativa de reforma al decreto número 76, expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 144, segunda parte, de fecha 7 de septiembre de 2007, formulada por el ayuntamiento de Romita, Gto.	Hacienda y Fiscalización

**Iniciativas presentadas por el Poder Judicial del Estado de Guanajuato  
Durante el Tercer Periodo Ordinario de Sesiones y Tercer Receso  
del Tercer año de ejercicio legal**

FOLIO	INICIANTE	PRESENTACIÓN	SÍNTESIS DE LA INICIATIVA	TURNOS A LA COMISIÓN DE
<b>60431</b>	Poder Judicial	<b>20/08/2009</b>	Presentación de la propuesta de terna formulada por el Consejo del Poder Judicial del Estado, relativa a la designación de un Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.	Justicia
<b>60439</b>	Poder Judicial	<b>3/09/2009</b>	Presentación de la cuenta pública del Poder Judicial del Estado, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal de 2009.	Órgano de Fiscalización Superior

**DICTÁMENES**

Durante el Tercer periodo de sesiones y Tercer Receso correspondiente al Tercer año de Ejercicio Legal se aprobaron 43 dictámenes a continuación se plasma la relación de dictámenes emitidos durante este período.



DICTAMEN #	FECHA	ASUNTO	COMISIÓN
<b>885</b>	1 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen mediante el cual <b>no se otorgan</b> los permisos especiales solicitados por los ciudadanos <b>Verónica Andrade Aguilar, Minerva Esther Zúñiga Bautista, María Bernarda Campos Ramírez, Ruth Cobo Rosales, Armando López Calvillo, María Esther García Ruiz, Alejandra del Carmen Sierra Cabrera, Claudia Daniela Velázquez Hernández y Alejandro Aguilar Chiu</b> , para que puedan desempeñar dos cargos públicos precisados en el apartado de antecedentes del presente dictamen.	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
<b>886</b>	1 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen mediante el cual <b>se ordena el archivo definitivo</b> de las siguientes iniciativas: <b>Iniciativa de reforma y adiciones a la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, presentada por el diputado Mario Aguilar Camarillo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo ante la Quincuagésimo Novena Legislatura del Congreso del Estado. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por los diputados integrantes de la Comisión de Asuntos Electorales de esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado. Iniciativa de decreto que adiciona dos párrafos al artículo 17, adiciona un párrafo al artículo 53 y se adiciona un párrafo al artículo 109 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrito por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México ante esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado. Iniciativa por el que se adicionan los artículos 17, 31, 109, y 122 y se reforman los artículos 17, 31, 44, 46 y 109 todos de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Verde Ecologista de México y de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo de esta Sexagésima Legislatura del Congreso</b>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES

		<p><b>del Estado. Iniciativa de reforma al artículo 113 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato así como el artículo 54 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, ante esta Sexagésima Legislatura del Congreso del Estado.</b></p>	
<b>887</b>	1 DE AGOSTO DEL 2009	<p>Dictamen mediante el cual <b>se ordena el archivo definitivo</b> de la iniciativa formulada por el ayuntamiento de León, Gto, con el objeto de que el Congreso del Estado, <b>le autorizara a pactar como garantía de pago las participaciones que en ingresos federales le correspondieran al municipio</b>, a efecto de adherirse al decreto por el que se otorgan diversos beneficios fiscales en materia del impuesto sobre la renta, de derechos y de aprovechamientos, al no requerirse autorización del Congreso del Estado, con fundamento en el párrafo cuarto del artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>888</b>	1 DE AGOSTO DEL 2009	<p>Dictamen mediante el cual <b>se ordena el archivo de dos iniciativas</b> formuladas por los ayuntamientos de Tarimoro y Apaseo el Grande, Gto., respectivamente, a efecto de que se autorizara al Gobierno del Estado a suscribir de manera solidaria con dichos municipios, convenios de regularización de afiliación de los trabajadores municipales con el Instituto Mexicano del Seguro Social.</p>	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>890</b>	8 DE AGOSTO DEL 2009	<p>Dictamen mediante el cual <b>se otorgan</b> los permisos especiales solicitados por los ciudadanos <b>Fernando Mauricio Nieva Olivares, Constantino Valente Carmona Soriano, José María Robles Garduño, María del Consuelo Ayala Rodríguez, Beatriz González Guerrero, Gabriela Rodríguez López, Marta Alicia Guerrero Gasca, María Reyna Sánchez, Abel Orozco Mosqueda</b>, para que puedan desempeñar dos cargos públicos precisados en el apartado de antecedentes del presente dictamen.</p>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
<b>891</b>	8 DE AGOSTO DEL 2009	<p>Dictamen mediante el cual <b>no se otorgan</b> los permisos especiales solicitados por los ciudadanos <b>Herlinda Díaz Rodríguez, Alejandra Maya Juárez, María de Jesús Mata Santos y José Ventura Hernández Arreola</b>, para que puedan desempeñar dos cargos públicos</p>	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



		precisados en el apartado de antecedentes del presente dictamen.	
<b>892</b>	20 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se <b>reforma</b> el artículo segundo del <b>decreto número 159</b> , expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 95, tercera parte, de fecha 13 de junio de 2008.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN  HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>893</b>	20 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se <b>reforma</b> el artículo segundo del <b>decreto número 161</b> , expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 95, tercera parte, de fecha 13 de junio de 2008.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>894</b>	20 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se <b>reforma</b> el artículo segundo del <b>decreto número 158</b> , expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 95, tercera parte, de fecha 13 de junio de 2008.	
<b>895</b>	20 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual <b>se autoriza</b> al ayuntamiento del municipio de <b>Tarimoro</b> , Gto., para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de la incorporación a los beneficios de disminución previstos en las reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, contenidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, <b>afecte</b> los ingresos que por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le correspondan a dicho Municipio.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN



<b>896</b>	20 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual <b>se autoriza</b> al ayuntamiento del municipio de <b>Santiago Maravatío</b> , Gto., para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de la incorporación a los beneficios de disminución previstos en las reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, contenidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, <b>afecte</b> los ingresos que por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le correspondan a dicho Municipio.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>897</b>	20 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se <b>autoriza</b> al titular del Poder Ejecutivo del Estado, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a lo previsto y facultado en la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para que <b>gestione y contrate</b> con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un <b>crédito hasta por la cantidad de \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 m. n.)</b> , más los accesorios financieros correspondientes, pagaderos en moneda nacional dentro del territorio del estado de Guanajuato.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
<b>898</b>	20 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 6, fracción IV; 28, fracciones I y II; 39; 40; 86, párrafo primero y fracciones I y VII; 88; 89; 90, fracciones II y III; 115, párrafo primero y fracción IV; 118, párrafo primero; 125, párrafo primero; 128, párrafos primero y segundo y fracción III; 130; 133, fracción III y párrafo cuarto; y 135; se <b>adicionan</b> los artículos 6, con un párrafo segundo; 7, con una fracción VI; 75, con un párrafo segundo; 76, con una fracción VI; 86, con las fracciones IX, X y XI; 127 Bis; 127 Ter; 128, con los párrafos tercero y	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN

		<p>cuarto; y 128 Bis; y se <b>derogan</b> las fracciones V y VI del artículo 4; la fracción III del artículo 43; y los artículos 83, 84 y 85; todos ellos de la <b>Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.</b></p>	
<p><b>899</b></p>	<p>20 DE AGOSTO DEL 2009</p>	<p>Dictamen, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 1o., fracción II; 3o., párrafo primero; 4o., fracciones V y VI; 6o.; 11, fracción III; 12, fracción I; 13, fracciones I, II, III, V y IX; 14, fracción I; 15, párrafo primero; 18, fracciones VII, VIII, XIII, XVI y XVIII; 20, párrafo segundo; 22, párrafo segundo; 26, párrafos primero y tercero; 27, fracciones I, III y V; 30, párrafo primero; 31, fracciones IX y XI; 32; 33; 42; 46; 47; 48 fracción VII; 50; 52, fracción V; 56, párrafo segundo; 58, párrafo segundo; 59 y 60, fracción I; se <b>adicionan</b> los artículos 22, con un párrafo tercero; 26 con las fracciones I, II, III, IV, V y VI y un párrafo cuarto; y 31 con la fracción XII; y se <b>deroga</b> el párrafo segundo del artículo 3o. y la fracción VIII del artículo 31, todos ellos de la <b>Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.</b></p>	<p>DERECHOS HUMANOS</p> <p>DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL</p>
<p><b>900</b></p>	<p>27 DE AGOSTO DEL 2009</p>	<p>Dictamen, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 1 en sus fracciones I, II, III, VII, VIII y IX; 2 en sus fracciones VII, VIII y IX pasando las actuales fracciones VIII a IX y la IX a XI; 5 en sus fracciones I y V; 6 en sus fracciones II, V, VII y XII, pasando la actual fracción XII a XIII; 8 en sus fracciones I, VII y X; la denominación del Título Segundo para quedar «De las políticas públicas estatal y municipales para el desarrollo social y humano»; 9 primer párrafo y en sus fracciones V y VII; 10 en su fracción II; 11 en sus fracciones IV y V; 14; 15 en su fracción IX; 21 en sus fracciones IV y V; 22; 29; 31; el capítulo único denominado «De la participación social» del Título Cuarto pasa a ser capítulo I; 36; la denominación del Título Quinto para quedar «De la evaluación» junto con su capítulo único «De la evaluación de la política estatal de desarrollo social y humano» pasando el actual Título Quinto «De las responsabilidades» junto con su capítulo único «De las sanciones» a ser Título Sexto. Se <b>adicionan</b> la fracción X al artículo 1; las fracciones X, XI y XII al artículo 2; un último párrafo al artículo 4; la fracción XIII al artículo 6; las fracciones VI, VII y VIII al artículo 11; un último párrafo al artículo 13; el artículo 15 Bis; el artículo 16 Bis; el artículo 16 Ter; un</p>	

		<p>último párrafo al artículo 18; un capítulo IV denominado «Del sector social de la economía» junto con los artículos que lo componen 20 Bis, 20 Ter y 20 Quater al Título Segundo; una fracción VI al artículo 21; un último párrafo al artículo 29; un segundo párrafo al artículo 31; un párrafo segundo y tercero al artículo 35; un capítulo II denominado «Del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad» al Título Cuarto; los artículos 37; 38; 39 y 40; un Título Sexto «De las responsabilidades» integrado por un capítulo único denominado «De las sanciones» conteniendo los artículos 41 y 42; todos ellos de la <b>Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato</b>.</p>	
<b>901</b>	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 1 párrafo tercero; 2 párrafos segundo, tercero y cuarto; 3; 4; 5; 6; 7; 8; 9; 10; 11; 12; 13; 25 en las fracciones II y III; 39; 77 fracciones XIII y XIII; 81 en su párrafo primero; 90 en la fracción VI; 93 en las fracciones IV y V; 94 en su párrafo primero; así como la denominación de la Sección Segunda, del Capítulo Cuarto del Título Quinto; y 117 en las fracciones XV y XVI. Se <b>adicionan</b> los artículos 1 con un párrafo cuarto; 2 con los párrafos quinto a noveno; 77 con una fracción XXIV, recorriéndose la actual fracción XXIV para ubicarse como fracción XXV y 117 con una fracción XVII, reubicándose en la misma el actual contenido de la fracción XVI, todos ellos de la <b>Constitución Política para el Estado de Guanajuato</b> .	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
<b>902</b>	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se reforman los artículos 10; 14; 19; 20 párrafo segundo; 21; 26; 40; 41; 44 fracción III; 46 primer párrafo; 49 fracciones III y VIII a XXIV; 59 fracciones III, VII y IX; 64; 65; 66 párrafo primero; 67 párrafo primero; 76 fracción V; 81 fracciones III, IX y XII; 94 fracción III; 95 fracciones III, VIII a XI y el párrafo último; 96 fracciones VI, VIII, IX, X, XI y XII y párrafo último; 97 fracciones IV, V, VI y VII; 123; 137; 151; primer párrafo; 157; 168; 233 fracciones VII, X y XI; 236 fracción VI; 242 segundo párrafo; y 248 fracción II. Se adicionan los artículos 10 bis; 10 ter; 19 con un cuarto párrafo; 20 con un tercer párrafo; 21 con un segundo párrafo; 39 con un tercer párrafo; recorriéndose en su orden el actual tercer párrafo; 41 con los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 49 con una fracción XXIV; 64 con tres párrafos; 68 con un párrafo tercero;	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



		96 con las fracciones XIII y XI; 97 con las fracciones VIII y IX; 169 con un segundo párrafo; 174 con un segundo párrafo. Se derogan los artículos 18 en su párrafo tercero, reubicándose los actuales párrafos quinto y sexto como párrafos cuarto y quinto; 62; 63, 76 fracción VI, 93 fracción I, todos ellos de la <b>Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato.</b>	
<b>903</b>	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual <b>se otorgan</b> los permisos especiales solicitados por los ciudadanos <b>Magdaleno Crespo Rea, Erika Méndez Cholico, Ma. Elena Oliva Medina, Silvia Cortés Aranda y Ma. Bertha Pacheco Hernández</b> , para que puedan desempeñar dos cargos públicos precisados en el apartado de antecedentes del presente dictamen.	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
<b>904</b>	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual <b>no se otorga</b> el permiso especial solicitado por la ciudadana <b>Valeria Diez Priego</b> , para que puedan desempeñar dos cargos públicos precisados en el apartado de antecedentes del presente dictamen.	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
<b>905</b>	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se tiene a la Diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez, por <b>desistiéndose</b> de su solicitud de licencia para separarse del cargo de Diputada Local ante esta Sexagésima Legislatura. Se <b>instruye al Secretario General el archivo de la licencia</b> para separarse del cargo de Diputada Local ante esta Sexagésima Legislatura, presentada por la Diputada Ruth Esperanza Lugo Martínez.	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
<b>906</b>	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se expide la <b>Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato.</b>	JUVENTUD Y DEPORTE



907	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se <b>reforma el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato.</b>	JUSTICIA
908	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual los ciudadanos licenciados Víctor Manuel Coronado Rojo, Luis Daniel Durán Fuerte y Antonio Salvador García López, reúnen los requisitos constitucionales y legales para ocupar el <b>cargo de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato</b> , por lo que procede designar de entre ellos a quien deba ocupar dicho cargo, por el término de siete años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta. <b>SE DESIGNO AL LIC. ANTONIO SALVADOR GARCÍA LÓPEZ, RINDE PROTESTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DEL 2009.</b>	JUSTICIA
909	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual los ciudadanos licenciados Carolina Orozco Arredondo, Daniel Morales Morales y Alicia Sandoval Martínez, reúnen los requisitos constitucionales y legales para ocupar el <b>cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Guanajuato</b> , por lo que procede designar de entre ellos a quien deba ocupar dicho cargo, por el término de siete años, que se contará a partir del momento en que rinda su protesta. <b>SE DESIGNO AL LIC. CAROLINA OROZCO ARREDONDO, RINDE PROTESTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE AGOSTO DEL 2009.</b>	JUSTICIA
910	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual <b>se concede la licencia</b> para separarse, por tiempo indefinido a partir del 27 de agosto del año en curso, del cargo de Diputada Local ante esta Sexagésima Legislatura, a la <b>Diputada Rosario del Carmen de la Vega Mayagoitia</b> . Llámese al ciudadano Marco Antonio Castañeda Morales, Diputado Suplente, para que rinda la protesta de Ley y asuma las funciones correspondientes.	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES
911	27 DE AGOSTO DEL 2009	Dictamen, mediante el cual los ciudadanos licenciados José Alberto Cabrera Gutiérrez, Carlos Origel Arrache y Rosario del Carmen de la Vega Mayagoitia, reúnen los requisitos para ocupar el cargo de <b>Consejero del Poder Judicial del Estado de Guanajuato. SE DESIGNO AL LIC. ROSARIO DEL CARMEN DE LA VEGA MAYAGOITIA. RINDE PROTESTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL 27 DE</b>	JUSTICIA

**AGOSTO DEL 2009.**

**912**

17 DE  
SEPTIEMBRE  
DEL 2009

Dictamen, mediante el cual se archivan las siguientes iniciativas: **Iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 73 en su fracción XXIX-B de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;** **Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, relativa a reformar los artículos 8 y 63 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;** **Iniciativa, relativa a adicionar un segundo párrafo al artículo sexto de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, que presenta el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática;** **Iniciativa de decreto por la que se adicionan dos fracciones y se reenumeran las mismas del artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo;** **Iniciativa de decreto que suscriben la diputada María Bárbara Botello Santibáñez y el diputado Antonio Chávez Mena, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar los artículos 76 y 77 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;** **Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar el artículo 89 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;** **Iniciativa formulada por las y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, tendiente a reformar el artículo 126 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;** **Iniciativa de reforma al artículo 23 y de adición de un artículo 23-A de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional;** **Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de derogar el segundo párrafo del artículo 8 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y los Municipios.**

GOBERNACIÓN Y PUNTOS  
CONSTITUCIONALES



<b>913</b>	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se archivan las siguientes iniciativas: <b>Iniciativa de Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Iniciativa de decreto, relativa a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato, presentada por la diputada Mayra Angélica Enríquez Vanderkam, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Iniciativa de decreto suscrita por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativa a la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Guanajuato.</b>	EQUIDAD DE GENERO
<b>914</b>	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se archivan las siguientes iniciativas: <b>Iniciativa relativa a la Ley Estatal de Prevención y Combate al Abuso del Alcohol en el Estado de Guanajuato, formulada por los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Iniciativa de decreto, por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud del Estado de Guanajuato, suscrita por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.</b>	SALUD PÚBLICA



915	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	<p>Dictamen, mediante el cual se archivan las siguientes iniciativas: <b>Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional ante esta Sexagésima Legislatura, a efecto de adicionar diversos artículos al Código de Procedimientos Penales para el Estado de Guanajuato. Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a efecto de adicionar las fracciones III y IV al artículo 202 del Código Penal para el Estado de Guanajuato. Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de Ley de Ejecución de Sanciones y Medidas de Seguridad, Privativas y Restrictivas de la Libertad del Estado de Guanajuato. Iniciativa formulada por las diputadas y los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, relativa a derogar los artículos 188, 189 y 190 del Código Penal para el Estado de Guanajuato y adicionar los artículos 1406 A, 1406 B, 1406 C y 1406 D al Código Civil para el Estado de Guanajuato. Iniciativa formulada por el diputado Víctor Arnulfo Montes de la Vega del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativa a reformar los artículos 158, 159, 160, 162 y 163 y derogar el artículo 161 del Código Penal para el Estado de Guanajuato. Iniciativa formulada por los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, a efecto de adicionar la fracción VIII del artículo 11 y una fracción XI del artículo 194 del Código Penal para el Estado de Guanajuato.</b></p>	JUSTICIA
-----	---------------------------	--	----------



916	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, mediante el cual se archivan las siguientes iniciativas: <b>Iniciativa formulada por la diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, relativa a reformar y adicionar diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato; Iniciativa formulada por la diputada y diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, relativa a reformar diversas disposiciones del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Guanajuato. RELATIVA A LA REGULARIZACION DE LOS GASTOS DE PRECAMPAÑA; Iniciativa de reformas y adiciones al Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guanajuato, formulada por el diputado Mario Aguilar Camarillo de la Representación Parlamentaria del Partido del Trabajo. RELATIVA A LA FISCALIZACIÓN, REGULACIÓN DE PRECAMPAÑAS, LA INCLUSIÓN DE LA FIGURA DE CONSEJEROS SUPERNUMERARIOS, ENTRE OTRAS.</b>	ASUNTOS ELECTORALES
917	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la administración municipal de Cortazar, Gto.</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2007.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
918	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la administración municipal de Pénjamo, Gto.</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2007.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
919	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la administración municipal de Guanajuato, Gto.</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2007.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN



920	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la administración municipal de Tarimoro, Gto.</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2007.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
921	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo al <b>informe de resultados</b> de la revisión practicada a los recursos del <b>Ramo 33 de la administración municipal de Comonfort, Gto.</b> , por el periodo comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal del año 2007.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
922	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Villagrán, Gto., a efecto de <b>reformular el artículo segundo del decreto número 247</b> , publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 92, segunda parte, de fecha 9 de junio de 2009.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
923	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Comonfort, Gto., a efecto de <b>reformular el artículo primero del decreto número 363</b> , publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 77, segunda parte, de fecha 26 de septiembre del año 2000.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
924	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Romita, Gto., a efecto de <b>reformular el artículo segundo del decreto número 76</b> , publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 144, segunda parte, de fecha 7 de septiembre de 2007.	HACIENDA Y FISCALIZACIÓN
925	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo a la <b>renuncia de la maestra Rosa María Cano Melgoza, al cargo de Magistrada Propietaria del Supremo Tribunal de Justicia del Estado</b> , remitida por el Gobernador del Estado.	GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES



<b>926</b>	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo a la iniciativa de <b>Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato</b> , formulada por el Gobernador del Estado.	UNIDAS GOBERNACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE SEGURIDAD PÚBLICA Y COMUNICACIONES
<b>927</b>	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo a la propuesta de <b>reelección del licenciado Luis Felipe Luna Obregón, al cargo de Magistrado del Supremo Tribunal de Justicia</b> , presentada por el Gobernador del Estado.	JUSTICIA
<b>928</b>	17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009	Dictamen, relativo a la propuesta de terna para el nombramiento de Magistrado Propietario del Supremo Tribunal de Justicia, formulada por el Gobernador del Estado. <b>SE DESIGNA AL LIC. JOSÉ LUIS ARANDA GALVÁN, RINDE PROTESTA EL DÍA 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2009</b>	JUSTICIA

La siguiente tabla manifiesta la cantidad de dictámenes turnados a cada Comisión o Comisiones Unidas:

Comisión	Número de Dictámenes
Hacienda y Fiscalización	17
Gobernación y Puntos Constitucionales	12
Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Seguridad Pública y Comunicaciones	1
Justicia	7
Asuntos Electorales	1
Salud Pública	1
Derechos Humanos	1
Desarrollo Económico y Social	
Juventud y Deporte	1
Equidad de Género	1

Número de dictámenes de acuerdo al tipo de resolución:

Archivos Definitivos <i>Acuerdos</i>	Informes de Auditorías <i>Acuerdos</i>	Abrogación de Decreto	Nuevos Ordenamientos <i>Decretos</i>	Reformas a Ordenamientos y a un decreto <i>Decretos</i>	Nombramientos Funcionarios <i>Acuerdos</i>	Autorización Empréstitos Ayuntamientos <i>Decretos</i>	Revocación de mandato	Permisos y licencias	Actos de Dominio Ejecutivo <i>Decreto</i>	Puntos de Acuerdo Exhortos a Aut. Fed.
8	5	0	2	12	4	3	0	6	0	0

Del total de dictámenes que se emitieron en este período, 17 fueron decretos y 28 acuerdos.



**RESUMEN ESTADISTICO PARLAMENTARIO, CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO Y TERCER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LX LEGISLATURA  
ORDENAMIENTOS JURIDICOS NUEVOS Y REFORMADOS EN ESTE PERIODO ORDINARIO DE SESIONES**

Decreto	Leyes y reformas emitidas
255	Decreto mediante el cual se <b>reforma el artículo 17 en su primer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato.</b>
256	Decreto, mediante el cual se <b>reforma</b> el artículo segundo del <b>decreto número 159</b> , expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 95, tercera parte, de fecha 13 de junio de 2008.
257	Decreto, mediante el cual se <b>reforma</b> el artículo segundo del <b>decreto número 161</b> , expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 95, tercera parte, de fecha 13 de junio de 2008.
258	Decreto, mediante el cual se <b>reforma</b> el artículo segundo del <b>decreto número 158</b> , expedido por la Sexagésima Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 95, tercera parte, de fecha 13 de junio de 2008.
259	Decreto, mediante el cual <b>se autoriza</b> al ayuntamiento del municipio de <b>Tarimoro</b> , Gto., para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de la incorporación a los beneficios de disminución previstos en las reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, contenidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, <b>afecte</b> los ingresos que por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le correspondan a dicho Municipio.
260	Decreto, mediante el cual <b>se autoriza</b> al ayuntamiento del municipio de <b>Santiago Maravatío</b> , Gto., para que en garantía del cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas de la incorporación a los beneficios de disminución previstos en las reglas para la aplicación del artículo segundo, fracción II de las disposiciones transitorias de la Ley de Coordinación Fiscal, contenidas en el decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2007, <b>afecte</b> los ingresos que por concepto del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, le correspondan a dicho Municipio.
261	Decreto, mediante el cual se <b>autoriza</b> al titular del Poder Ejecutivo del Estado, directamente o por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, conforme a lo previsto y facultado en la Ley de Deuda Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para que <b>gestione y contrate</b> con instituciones nacionales de banca múltiple o de desarrollo, un <b>crédito hasta por la cantidad de \$2,500'000,000.00 (dos mil quinientos millones de pesos 00/100 m. n.)</b> , más los accesorios financieros correspondientes, pagaderos en moneda nacional dentro del territorio del estado de Guanajuato.
262	Decreto, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 6, fracción IV; 28, fracciones I y II; 39; 40; 86, párrafo primero y fracciones I y VII; 88; 89; 90, fracciones II y III; 115, párrafo primero y fracción IV; 118, párrafo primero; 125, párrafo primero; 128, párrafos



	primero y segundo y fracción III; 130; 133, fracción III y párrafo cuarto; y 135; se <b>adicionan</b> los artículos 6, con un párrafo segundo; 7, con una fracción VI; 75, con un párrafo segundo; 76, con una fracción VI; 86, con las fracciones IX, X y XI; 127 Bis; 127 Ter; 128, con los párrafos tercero y cuarto; y 128 Bis; y se <b>derogan</b> las fracciones V y VI del artículo 4; la fracción III del artículo 43; y los artículos 83, 84 y 85; todos ellos de la <b>Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Sector Público en el Estado de Guanajuato.</b>
263	Decreto, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 10., fracción II; 30., párrafo primero; 40., fracciones V y VI; 60.; 11, fracción III; 12, fracción I; 13, fracciones I, II, III, V y IX; 14, fracción I; 15, párrafo primero; 18, fracciones VII, VIII, XIII, XVI y XVIII; 20, párrafo segundo; 22, párrafo segundo; 26, párrafos primero y tercero; 27, fracciones I, III y V; 30, párrafo primero; 31, fracciones IX y XI; 32; 33; 42; 46; 47; 48 fracción VII; 50; 52, fracción V; 56, párrafo segundo; 58, párrafo segundo; 59 y 60, fracción I; se <b>adicionan</b> los artículos 22, con un párrafo tercero; 26 con las fracciones I, II, III, IV, V y VI y un párrafo cuarto; y 31 con la fracción XII; y se <b>deroga</b> el párrafo segundo del artículo 30. y la fracción VIII del artículo 31, todos ellos de la <b>Ley Sobre el Sistema Estatal de Asistencia Social.</b>
264	Decreto, mediante el cual se <b>reforman</b> los artículos 1 en sus fracciones I, II, III, VII, VIII y IX; 2 en sus fracciones VII, VIII y IX pasando las actuales fracciones VIII a IX y la IX a XI; 5 en sus fracciones I y V; 6 en sus fracciones II, V, VII y XII, pasando la actual fracción XII a XIII; 8 en sus fracciones I, VII y X; la denominación del Título Segundo para quedar «De las políticas públicas estatal y municipales para el desarrollo social y humano»; 9 primer párrafo y en sus fracciones V y VII; 10 en su fracción II; 11 en sus fracciones IV y V; 14; 15 en su fracción IX; 21 en sus fracciones IV y V; 22; 29; 31; el capítulo único denominado «De la participación social» del Título Cuarto pasa a ser capítulo I; 36; la denominación del Título Quinto para quedar «De la evaluación» junto con su capítulo único «De la evaluación de la política estatal de desarrollo social y humano» pasando el actual Título Quinto «De las responsabilidades» junto con su capítulo único «De las sanciones» a ser Título Sexto. Se <b>adicionan</b> la fracción X al artículo 1; las fracciones X, XI y XII al artículo 2; un último párrafo al artículo 4; la fracción XIII al artículo 6; las fracciones VI, VII y VIII al artículo 11; un último párrafo al artículo 13; el artículo 15 Bis; el artículo 16 Bis; el artículo 16 Ter; un último párrafo al artículo 18; un capítulo IV denominado «Del sector social de la economía» junto con los artículos que lo componen 20 Bis, 20 Ter y 20 Quater al Título Segundo; una fracción VI al artículo 21; un último párrafo al artículo 29; un segundo párrafo al artículo 31; un párrafo segundo y tercero al artículo 35; un capítulo II denominado «Del Registro Estatal de Organizaciones de la Sociedad» al Título Cuarto; los artículos 37; 38; 39 y 40; un Título Sexto «De las responsabilidades» integrado por un capítulo único denominado «De las sanciones» conteniendo los artículos 41 y 42; todos ellos de la <b>Ley de Desarrollo Social y Humano para el Estado y los Municipios de Guanajuato.</b>
265	Decreto, mediante el cual se reforman los artículos 10; 14; 19; 20 párrafo segundo; 21; 26; 40; 41; 44 fracción III; 46 primer párrafo; 49 fracciones III y VIII a XXIV; 59 fracciones III, VII y IX; 64; 65; 66 párrafo primero; 67 párrafo primero; 76 fracción V; 81 fracciones III, IX y XII; 94 fracción III; 95 fracciones III, VIII a XI y el párrafo último; 96 fracciones VI, VIII, IX, X, XI y XII y párrafo último; 97 fracciones IV, V, VI y VII; 123; 137; 151; primer párrafo; 157; 168; 233 fracciones VII, X y XI; 236 fracción VI; 242 segundo párrafo; y 248 fracción II. Se adicionan los artículos 10 bis; 10 ter; 19 con un cuarto párrafo; 20 con un tercer párrafo; 21 con un segundo párrafo; 39 con un tercer párrafo; recorriéndose en su orden el actual tercer párrafo; 41 con los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto; 49 con una fracción XXIV; 64 con tres párrafos; 68 con un



	párrafo tercero; 96 con las fracciones XIII y XI; 97 con las fracciones VIII y IX; 169 con un segundo párrafo; 174 con un segundo párrafo. Se derogan los artículos 18 en su párrafo tercero, reubicándose los actuales párrafos quinto y sexto como párrafos cuarto y quinto; 62; 63, 76 fracción VI, 93 fracción I, todos ellos de la <b>Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Guanajuato</b> .
266	Decreto, mediante el cual se expide la <b>Ley para la Juventud del Estado de Guanajuato</b> .
267	Decreto, mediante el cual se <b>reforma el artículo 59 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de Guanajuato</b> .
268	Dictamen, relativo a la iniciativa de <b>Ley de Seguridad Pública del Estado de Guanajuato</b> , formulada por el Gobernador del Estado.
269	Decreto, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Villagrán, Gto., a efecto de <b>reformular el artículo segundo del decreto número 247</b> , publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 92, segunda parte, de fecha 9 de junio de 2009.
270	Decreto, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Comonfort, Gto., a efecto de <b>reformular el artículo primero del decreto número 363</b> , publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 77, segunda parte, de fecha 26 de septiembre del año 2000.
271	Decreto, relativo a la iniciativa formulada por el ayuntamiento de Romita, Gto., a efecto de <b>reformular el artículo segundo del decreto número 76</b> , publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, número 144, segunda parte, de fecha 7 de septiembre de 2007.

RESUMEN ESTADÍSTICO DE LA LX LEGISLATURA CORRESPONDIENTE AL TERCER PERIODO ORDINARIO Y TERCER RECESO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO LEGAL.

Sesiones desarrolladas	Iniciativas tramitadas	Dictámenes emitidos	Decretos emitidos	Acuerdos emitidos
10	23	45	17	28